



ELECCIONES A LAS CORTES GENERALES DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2026

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Anuncio

Justino Gonzalo Corchero Martín, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Lugo

HAGO SABER: Que habiendo sido convocadas por Real Decreto 806/2026 Elecciones Generales, que se celebrarán el próximo día 29 de noviembre de 2026 y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la LOREG, ha quedado constituida en el día de hoy la Junta Electoral de Provincial de Lugo de la siguiente manera:

PRESIDENTA: Doña SANDRA MARÍA PIÑEIRO VILAS, Magistrada de la Sección Penitenciaria de la Audiencia de Lugo y Presidenta de la Audiencia Provincial de Lugo.

VOCAL JUDICIAL: Doña BEATRIZ DE las NIEVES ÁLVAREZ CASANOVA, Magistrada de la Sección Civil de la Audiencia Provincial de Lugo.

VOCAL JUDICIAL: Don DARÍO ANTONIO REIGOSA CUBERO, Magistrado de la sección civil de la Audiencia Provincial de Lugo.

SECRETARIO: D. JUSTINO GONZALO CORCHERO MARTIN, Letrado Director del Servicio Común de Tramitación de Lugo.

Lo que se hace público para general conocimiento el día 9 de octubre de 2026

Lugo, 9 de octubre de 2026.- El secretario de la Junta Electoral Provincial de Lugo, Justino Gonzalo Corchero Martín.

R. 2762

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CHANTADA

Anuncio

Aporto al presente, rogando su publicación en el BOP de Lugo, composición de A Xunta Electoral de Zona de Chantada para las Elecciones Generales convocadas por el Real Decreto 806/2026, de 5 de octubre, de conformidad con el dispuesto en el art. 11.1.1a) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, tras sesión de constitución en el día de hoy:

Presidenta: doña María Yanet Puga Pérez, jueza de la plaza nº 1 del Tribunal de Instancia de Chantada

Vocales: don Pablo Muñoz Vázquez, juez de la plaza nº 1 de la Sección de Familia del Tribunal de Instancia de Lugo y doña Eva Abades Macía, jueza de la plaza nº 5 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Lugo

Secretaria: Teresa Asunción Recimil López

Chantada, ocho de octubre de dos mil veintiséis.- La secretaria, Teresa Asunción Recimil López.

R. 2752

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE A FONSAGRADA

Anuncio

DOÑA ANA RODRÍGUEZ PUGA, Secretaria de la JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE A FONSAGRADA (LUGO)

CERTIFICO:

Que, previa deliberación, ha quedado constituida en el día de hoy la JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE A FONSAGRADA, para las Elecciones Generales 2026, convocadas por RD 806/2026, de 5 de octubre, publicado en el BOE al día siguiente, con los siguientes miembros:

Presidente: GUILLERMO DE MIGUEL FERRER

Vocales Judiciales: ALBA MARÍA BARBEITO VÁZQUEZ

ELADIO PRIETO BELLAS

Secretaria: ANA RODRÍGUEZ PUGA

Si expide él presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.3 de la LOREG.

A Fonsagrada, 9 de octubre de 2026.- La secretaria, Ana Rodríguez Puga.

R. 2764

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LUGO.

Anuncio

FERNANDO VÁZQUEZ ORGE, SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LUGO.

HAGO SABER, que habiendo sido convocadas Elecciones Generales, que se celebrarán el próximo día 29 de noviembre de 2026 y en cumplimiento de la legislación electoral vigente, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Lugo de la siguiente manera:

PRESIDENTA: D^a. PAULA BERMÚDEZ FERNÁNDEZ, Magistrada-Juez de la Plaza nº 3 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Lugo.

VOCAL: D. IVÁN BARALLOBRE SÁNCHEZ, Magistrado-Juez de la Plaza nº 4 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Lugo.

VOCAL: D. JOAQUÍN BRAGE CAMAZANO, Magistrado-Juez de la Plaza nº 1 de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Lugo.

SECRETARIO: D. FERNANDO VÁZQUEZ ORGE, Letrado Director del Servicio Común General del Tribunal de Instancia de Lugo.

Lo que se hace público para general conocimiento el día seis de octubre de dos mil veintiséis.

Lugo, 9 de octubre de 2026.- El secretario de la Junta Electoral de Zona, Fernando Vázquez Orge

R. 2765

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MONDOÑEDO.

Anuncio

DOÑA SEILA GALLEGO POL, Secretaria de la JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MONDOÑEDO (Lugo)

CERTIFICO:

Que la Junta Electoral de Zona de Mondoñedo para las ELECCIONES GENERALES 2026, ha quedado constituida de la siguiente forma:

- **Presidenta:** ANA MARIA BANDE RAMUDO, Magistrada-Juez de la plaza número de los del Tribunal de Instancia de Mondoñedo.
- **Vocales Judiciales:**
 - DOÑA MONTSERRAT BLANCO PIÑEIRO, Jueza sustituta de la plaza número uno del Tribunal de Instancia de Mondoñedo
 - DOÑA ANA FERNÁNDEZ RICO Jueza titular de la plaza número uno del Tribunal de Instancia de Vivero.
- **Secretaria:** SEILA GALLEGO POL, Letrada directora del Servicio Común de Tramitación Único del Tribunal de Instancia de Mondoñedo

Si expide él presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.3 de la LOREG.

Mondoñedo, nueve de octubre de dos mil veintiséis.- La secretaria, Seila Gallego Pol.

R. 2766

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MONFORTE DE LÉEMELOS

Anuncio

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE la JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MONFORTE DE LEMOS (LUGO)

En la Sala de Audiencia del Tribunal de Instancia de Monforte de Lemos, la 9 de octubre de 2026, siendo las 11,00 horas, comparecen: Dña. María Victoria Comparada Rodríguez, Juez del Tribunal de Instancia Plaza 1 de Monforte, Dña. Alicia Rodríguez Omil, Juez del Tribunal de Instancia Plaza 2 de Monforte y Dña. Cristina Jiménez Fernández Ahuja, Juez de Plaza 1 de Tribunal de Instancia de Sarria, como vocales judiciales y con mi asistencia, José Luis Paz Pérez como Secretario, haciéndose constar:

Si de la cuenta de la convocatoria de Elecciones Generales al Congreso de Diputados y del Senado mediante Real Decreto 806/2026 de 5 de octubre de 2026, para su celebración el domingo 29 de noviembre del presente, publicada en el BOE núm. 248 del martes 6 de octubre del presente cordero.

Por ninguno de los vocales judiciales de la Junta si expresó deseo de concurrir a las indicadas elecciones y si acordó por unanimidad que las funciones de Presidente de la Junta sean ejercidas por Dña. Cristina Jiménez Fernández Ahuja, Juez del Tribunal de 1ª Instancia e Instrucción Plaza 1 de Sarria.

Si acuerda igualmente, conforme dispone el art. 14.3 de la Ley Electoral, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de los miembros que constituyen la Junta Electoral de Zona a los efectos legales y participar al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia la constitución en él día de la cierra de esta Junta.

Asimismo, si acuerda recordar a medio de oficio remitido por correo ordinario la los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de Zona, lo que disponen los art. 56 y 57 de la citada ley electoral, interesándoles, comuniquen en la forma y plazos que tal normativa establece, los lugares reservados para la colocación gratuita de carteles, así como los locales oficiales y lugares públicos de uso también gratuito para la celebración de actos de propaganda electoral.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 11.4 de la L.El. del Régimen Electoral General, si acuerda la Delegación en las personas de los Secretarios de los Ayuntamientos de la Zona a fin de proceder a la notificación, nombramiento y citación de los miembros de las mesas electorales, recordando la los referidos Secretarios de los Ayuntamientos que la firma de los impresos para notificación y citación la miembros de mesas será estampada por él Presidente de la Junta Electoral de Zona. Si acuerda además autorizar la delegación en los Secretarios de los Ayuntamientos de las funciones de precintado de las urnas existentes en cada mesa.

Lana Junta Electoral de Zona acuerda por unanimidad que las sucesivas convocatorias se notifiquen la los miembros integrantes de la Junta mediante comunicación telefónica el personal de la que dará fe el Secretario mediante diligencia.

Con lo que se da por terminada la presente a las 11,15 horas del día de la cierra, lo que firman los asistentes a este acto lo que la Secretaria certifica.

Monforte de Lemos, 9 de octubre de 2026.- El secretario, José Luis Paz Pérez.

R. 2767

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILALBA

Anuncio

Doña María del Carmen Fernández Vilanova, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Vilalba (Lugo), **CERTIFICO** que la **composición de la JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILALBA**, para las Elecciones generales convocadas por Real Decreto 806/2026, de 5 de octubre, la celebrar el 29 de noviembre de 2026, en atención la lo dispuesto en el artículo 15 de la LOREG eres la siguiente:

PRESIDENTA:

- Dña. MARÍA PURIFICACIÓN PRIETO PICOS, Jueza de la Plaza nº2 del Tribunal de Instancia de Vilalba

VOCALES JUDICIALES:

- Dña. BEATRIZ FERRERAS ROBLES, Jueza sustituta de la Plaza nº1 del Tribunal de Instancia de Vilalba,
- Dña. CRISTINA BUSTABAD PÉREZ, Jueza de la Plaza nº2 del Tribunal de Instancia de Vivero.

SECRETARIA:

- Doña MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ VILANOVA, Letrada de la Administración de Justicia del SCT del Tribunal de Instancia de Vilalba.

Y así lo hago constar para su publicación en el Boletín oficial de la Provincia de Lugo, expido y firmo la presente en

Vilalba, 9 de octubre de 2026.- La secretaria de la Junta Electoral de Zona de Vilalba, María del Carmen Fernández Vilanova.

R. 2768

AYUNTAMIENTOS

CLAVADA

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de fecha 07/08/2026 se aprobó el Padrón de contribuyentes obligados al pago del Precio público por la prestación del servicio de ayuda en el hogar correspondiente a agosto 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer contra los Padrones recurso de reposición que se regula en la disposición mencionada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente el de la publicación de la aprobación de los citados Padrones en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

El cobro, en período voluntario de O Padrón del Precio público por la prestación del servicio de ayuda en el hogar correspondiente a agosto del 2026 tendrá lugar en este municipio desde el día 25 de septiembre de 2026 hasta el día 24 de noviembre de 2026.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin ser satisfecha la deuda, y de conformidad con el dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003 de 17 de enero, General Tributaria, determinará el inicio del período ejecutivo, con la exigencia de los juros de mora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley ya citada y, en su caso, de las costas del procedimiento ejecutivo.

El que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Chantada, 25 de septiembre de 2026.- El alcalde por sustitución, Manuel Diéguez Carballo.

R. 2711

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de fecha 09/09/2026 se aprobó el Padrón de contribuyentes obligados al pago del Precio público por la prestación del servicio en las instalaciones de recreo municipal, piscinas y anexos correspondientes a agosto 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer contra los Padrones el recurso de reposición que se regula en la disposición mencionada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la aprobación de los citados Padrones en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

El cobro, en período voluntario de O Padrón del Precio público por la prestación del servicio en las instalaciones de recreo municipal, piscinas y anexos correspondientes a agosto del 2026 tendrá lugar en este municipio desde el día 9 de septiembre de 2026 hasta el día 8 de noviembre de 2026.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin ser satisfecha la deuda, y de conformidad con el dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará el inicio del período ejecutivo, con la exigencia de los juros de mora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley ya citada y, en su caso, de las costas del procedimiento ejecutivo.

El que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Chantada, 11 de septiembre de 2026.- El alcalde, Manuel L. Varela Rodríguez.

R. 2712

GUITIRIZ

Anuncio

Conforme lo dispuesto en los artículos 41, 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público a efectos de conocimiento general y publicidad que el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2026 acordó el establecimiento del precio público por el uso del gimnasio municipal con el siguiente tenor literal:

“Acuerdo regulador del precio público por la utilización del gimnasio municipal siguiente tenor literal:

Artículo 1. Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público para la utilización de las instalaciones del gimnasio municipal.

Artículo 2. Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta normativa quien se beneficie de los servicios prestados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior, utilizando las instalaciones del gimnasio municipal.

Artículo 3. Cuantía y modificación.

3.1 La cuantía del servicio de utilización del gimnasio municipal será:

	SOCIO	NO SOCIO
BONO DIARIO	2,5 euros	3 euros
BONO PARA 10 USOS	20 euros	25 euros
CUOTA MENSUAL	25 euros	30 euros

3.2 La competencia para la modificación de la cuantía del precio público a lo que se refiere a presente ordenanza se encomienda a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la facultad regulada en el artículo 47.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La modificación se realizará la propuesta de la alcaldía, debiendo constar, como mínimo:

- Una memoria económico financiera de la que se deduzca que el importe del precio público cubre, como mínimo, lo cueste del servicio o, de ser el caso, el porcentaje del mismo que será asumido con cargo a los presupuestos municipales.
- El importe de la tarifa modificada.
- La justificación razonada de las razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que, de ser el caso, aconsejen la fijación de los precios públicos por debajo de lo cueste del servicio.

Artículo 4. Pago.

La obligación de pago del precio público regulado en este acuerdo nace desde que se solicita la prestación del servicio a través de la plataforma habilitada, para tal efecto, por el ayuntamiento, por lo tanto desde que se reserva la utilización del gimnasio.

Artículo 5. Gestión y pago.

Las cuotas por la prestación del servicio de utilización del gimnasio será el importe establecido por cada uso y por usuario del servicio. Las normas de gestiones y de uso del gimnasio se regulan en el Reglamento de uso y funcionamiento del gimnasio municipal.

El abono del precio público realizarse exclusivamente a través de la plataforma habilitada a tal efecto.

- a. La reserva y abono del precio público de utilización del gimnasio se efectuará en la plataforma descrita en los horarios de apertura de la instalación y con carácter previo la acceder la misma, abonando la cantidad correspondiente.
- b. La validez de los bonos de 10 usos tendrá una validez de un año.

El Ayuntamiento de Guitiriz es lo responsable de la organización, calendario y horario de las diferentes actividades cuyo desarrollo se autorice. Las instalaciones estarán abiertas todos los días de la semana.

Disposiciones finales.

Primera. Para el no previsto en el presente acuerdo regulador se estará a lo dispuesto en el Real decreto 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segunda. El presente acuerdo entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir de su publicación en el Boletín oficial de la Provincia y continuará vigente hasta tanto se acuerde su derogación o modificación expresa.”

Guitiriz, 30 de septiembre de 2026.- La alcaldesa, Marisol Morandeira Morandeira.

R. 2713

MEIRA*Anuncio***EXPOSICIÓN PÚBLICA Y ANUNCIO DE COBRO- PADRÓN FISCAL SERVICIO DE AYUDA EN EL HOGAR**

Por Resolución de la Alcaldía núm. 492/2026, de fecha 5 de octubre de 2026, se prestó aprobación al padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar correspondiente al mes de septiembre de 2026, en la modalidad de SAF dependencia y Libre Concurrencia.

Segundo lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados a su pago, que disponen de un plazo de QUINCE (15) días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP de Lugo, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevado la definitivo si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES (1) contado desde la fecha de finalización del período de exposición pública de este padrón fiscal en el BOP. Contra la resolución del recurso de reposición, no cabrá de nuevo dicho recurso.

Contra la resolución del recurso de reposición, expresa o tácita, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en los plazos señalados en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Anuncio de cobro

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se fija como plazo de ingreso en período voluntario desde 5 de octubre de 2026 a 4 de diciembre de 2026.

Los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos les serán cargados en las cuentas bancarias que designaron. Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de constricción con los correspondientes juros de mora y costas que se produzcan, en su caso.

A presente publicación, nos dos supuestos, de anuncio de exposición al público del padrón y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la ley 58/2003.

Meira, 10 de septiembre de 2026.- El alcalde, Antonio de Dios Álvarez.

R. 2714

EL PÁRAMO*Anuncio*

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha **01/10/2026**, el Padrón de contribuyentes del precio público del servicio de Ayuda en el Hogar, en la modalidad de libre concurrencia o prestación básica y de dependencia, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2026, por el importe de 3.397,89€.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

O Páramo, 2 de octubre de 2026.- El alcalde, Benxamín García Toirán.

R. 2715

RIOTORTO

Anuncio

Quedando definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos MC 17/2026 en la modalidades de suplemento de crédito cuyo imponerte total es de 46.164,98 euros, de acuerdo con el establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 en relación con el 20.3 del RD 500/1990, de 20 de abril, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto de gastos, que definitivamente queda como sigue:

Cap. 1 Gastos de personal	1.050.573,13 euros
Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	644.741,36 “
Cap. 3 Gastos financieros	2.200,00 “
Cap. 4 Transferencias corrientes	64.600,00 “
Cap. 6 Inversiones reales	1.917.174,19 “
Cap. 9 Pasivos finaceiros	40.000,00 “
Total	3.719.288,68 euros

Riotorto, 6 de octubre de 2026.- El alcalde, Clemente Iglesias González.

R. 2716

SAMOS

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Samos, en sesión *ordinaria* celebrada el día 02/10/2026 acordó aprobar inicialmente la DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE La BOLSA MUNICIPAL DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE SAMOS. BASES PARA La CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a la exposición pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Lugo*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo no se presentaran alegatos, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo.

Samos, 6 de octubre de 2026.- La alcaldesa, María Jesús López López.

R. 2717

EL VICEDO

Anuncio

D. JOSE JESÚS NOVO MARTÍNEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de O Vicedo, provincia de Lugo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 63 de la Ley 5/97, de 22 de julio, de Administración Local de Galicia, en relación con los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, con motivo de mi ausencia de este término municipal y al objeto de que me sustituya la Primera Teniente de Alcalde, doña María del Pilar Otero Insua, vengo en delegar la totalidad de las atribuciones y funciones que me confiere la legislación vigente, comprendiendo tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, desde el día 13 de octubre hasta el día 2 de noviembre de 2026, ambos incluidos.

Se notifique al interesado y se publique la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Lugo*, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.

O Vicedo, 6 de octubre de 2026.- Él alcalde, José Jesús Novo Martínez.

R. 2718

Anuncio

Por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 5 de octubre de 2026, se prestó aprobación a los padrones que abajo se relacionan, todos correspondientes al 1º semestre de 2026, a saber:

- Tasa por suministro de agua.
- Tasa por recogida de basura.
- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.
- Canon agua Xunta de Galicia.

Se exponen al público en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días, que se computarán a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Lugo.

Durante el plazo de 1 mes, la contar desde el día siguiente al de la terminación de la exposición al público, se podrá presentar recurso de reposición de conformidad con el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 14.2 del Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la desestimación del recurso de reposición se podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, que se computarán a partir de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, o de 6 meses, desde que se entienda producida la desestimación presunta de este. Igualmente, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico – administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia, en el plazo de un mes desde que se produzca la notificación.

Las liquidaciones no pagadas en período voluntario serán exigidas por el procedimiento de constricción y se aplicarán los recargos correspondientes, así como los demás gastos y costes que procedan hasta el día del ingreso de la deuda tributaria correspondiente (artículo 28 de la Ley 58/2003,)

En el supuesto del canon del agua de la Xunta de Galicia, el impago en el período voluntario supondrá la exigencia del canon del agua directamente al contribuyente por la vía de apremio por la Consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia. La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico – administrativa ante el órgano económico – administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde esta notificación.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva de conformidad con el establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003.

O Vicedo, 6 de octubre de 2026.- El alcalde, don José Jesús Novo Martínez.

R. 2719

Anuncio

La Xunta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2026 prestó aprobación a las bases reguladoras para la convocatoria de ayudas de transporte al alumnado del Ayuntamiento de O Vicedo que realiza estudios fuera del término municipal (curso 2025-2026). De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de O Vicedo, se procede a su íntegra publicación en el BOP de Lugo.

“Bases reguladoras para la convocatoria de ayudas de transporte al alumnado del Ayuntamiento de O Vicedo que realiza estudios fuera del término municipal (curso académico 2025-2026).-

1. OBJETO Y FINALIDAD DE Las AYUDAS.

Convocatoria de concesión de ayudas económicas individuales destinadas a sufragar los gastos de desplazamiento de aquellos alumnos/las del Ayuntamiento que estudian fuera del término municipal durante el curso 2025 – 2026.

2. BENEFICIARIOS/AS

Podrán ser beneficiarios/las de estas ayudas aquellos jóvenes del Ayuntamiento de O Vicedo que estén cursando Bachillerato o alguna modalidad de ciclos formativos de grado medio o superior, grados universitarios, los dos últimos años de conservatorio en su grado profesional, (incompatible con la matrícula en cualquier modalidad de

bachillerato), y todas aquellas especialidades pertenecientes a las enseñanzas artísticas superiores segundo establece la resolución de 23 de diciembre de 2021, másteres, tesis o doctorados universitarios, exceptuando los realizados en la modalidad de formación a distancia u on-line.

3. REQUISITOS

Serán requisitos necesarios para la concesión de las ayudas:

1) Estar empadronado y residir en el Ayuntamiento de O Vicedo, el beneficiario, su padre o madre, y, en su caso, su tutor, con seis meses de anterioridad a la fecha de solicitud.

2) Figurar matriculado en el curso académico 2025 – 2026 en centros de enseñanza financiados con fondos públicos nos que se cursen los estudios relacionados en la base 2.

3) Toda vez que desde 2021 todos los menores de 21 años pueden utilizar la tarjeta nueva de la Xunta de Galicia, que sufraga los gastos generados por el transporte público durante el curso escolar, el alumnado de BAC Y FP que disponga de autobús coincidente con los horarios lectivos de los centros educativos nos que habían estado matriculados en el curso 2025-2026 no tendrán derecho a estas ayudas del ayuntamiento de O Vicedo.

El alumnado de BAC y FP menor de 21 años que acrediten la incompatibilidad del horario lectivo con el horario de transporte público, tendrán derecho a la ayuda, así como aquellos que estén matriculados en centros fuera de la Comunidad Autónoma de Galicia.

4) El resto de alumnado menor de 21 años reflejado en el punto 2 que se encuentren matriculados en las Facultades de A Coruña, Santiago y Lugo, se les abonará el desplazamiento hasta el lugar donde tienen disponible el enlace con el transporte público que los lleva a estas ciudades.

El resto de alumnado menor de 21 años reflejado en el punto 2 que acrediten incompatibilidad de horario lectivo con el horario de transporte público, tendrán derecho a la ayuda, así como aquellos que estén matriculados fuera de la Comunidad Autónoma de Galicia.

5) Aquellos estudiantes que cumplieran los 21 años y se habían visto excluidos durante el curso 2025-2026 del ámbito de la “tarjeta gente nueva”, se le concederá a parte proporcional de la ayuda por los meses del curso que se habían visto excluidos (considerara que el curso va desde septiembre a julio).

4. TIPO DE AYUDAS

Los jueves que cumplan los requisitos anteriormente mencionados serán beneficiarios/las de una ayuda económica de pago único, siendo esa cantidad idéntica para cada beneficiario/la, según kilometraje en el que esté incluido. La cantidad concedida será aprobada posteriormente en Junta de Gobierno Local con arreglo a los siguientes criterios:

- De 1 km. a 15 km	120 euros
- De 16 km. a 50 km	150 euros
- De 51 km. a 100 qm.....	200 euros
- De 101 km. a 150 km	250 euros
- De 151 qm. a 200 km	300 euros
- De más de 201 km	350 euros

Las ayudas se financiarán con cargo a la partida 326.479 del presupuesto municipal aprobado para el año 2026.

5. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE La AYUDA.

Las solicitudes se formularán mediante instancia suscrita por el/la interesado/a según el modelo oficial que será distribuido a los interesados que así lo deseen en el registro general del Ayuntamiento de O Vicedo.

Las solicitudes y demás documentación correspondiente serán presentadas en el registro general de entrada del Ayuntamiento de O Vicedo, dentro del plazo indicado, aportando la siguiente documentación:

1) Solicitud debidamente cumplimentada y firmada por lo interesado (si es menor de edad, por su padre, madre o tutor)

2) Fotocopia del DNI del/la solicitante, debidamente cotejada con su original.

3) Certificación bancaria de la cuenta corriente de lo interesado, en su caso.

4) Para los menores de 21 años, en su caso, declaración jurada de incompatibilidad de horario del transporte con el centro de estudios.

Justificación para el cobro de la ayuda.-

La documentación a aportar será la siguiente:

1.- Para las/los alumnas/os universitarios:

1) Fotocopia de matrícula cotejada con su original.

2) Extracto del expediente universitario o certificación del centro académico de haberse presentado por lo menos al 50% de las materias correspondientes a la matrícula en el curso 2025/2026.

2.- Para las/los alumnas/os de bachillerato o formación profesional.

1) Fotocopia cotejada del boletín de cualificaciones o certificación académica expedida por el centro o certificación del centro de haberse presentado por lo menos al 50% de las materias correspondientes a la matrícula en el curso 2025/2026.

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y JUSTIFICACIÓN DE La AYUDA.

Las solicitudes y la documentación requerida se presentarán en el registro general del Ayuntamiento de O Vicedo.

El plazo de presentación de solicitudes y demás documentación justificativa de la ayuda es de 30 días naturales, que se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de las bases de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

7. PUBLICIDAD.

A presente convocatoria de ayudas se publicará en el Boletín oficial de la Provincia y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de O Vicedo.

8. INSTRUCCIÓN Y ÓRGANO INSTRUCTOR.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento, así como para la realización de cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los que deberá pronunciarse la propuesta de resolución, será la Concejala Delegada de educación. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión Evaluadora, formulará la propuesta de resolución provisional, en la que expresará el cumplimiento de los requisitos y la relación nominal de los/las solicitantes para la concesión de las ayudas.

Si en la instrucción fueran tenidos en cuenta otros hechos o datos distintos de los aportados los pones/las interesados/as, se le notificará a estos la propuesta de resolución, concediéndoles un plazo de diez días para que presenten los alegatos que estimen pertinentes. A la vista de los alegatos presentados, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva.

De no presentarse alegatos, o en caso de que este trámite no fuera necesario con arreglo al párrafo anterior, la propuesta de resolución provisional tendrá automáticamente el carácter de propuesta de resolución definitiva.

9. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora estará compuesta por el Alcalde - Presidente de la Corporación municipal, como Presidente, como Vocales, la Trabajadora Social, la Concejala delegada de asuntos sociales y el Encargado de la Casa de Cultura, actuando como Secretario, el Secretario - Interventor de la Corporación.

La Comisión Evaluadora elevará la propuesta de concesión de las ayudas a A Xunta de Gobierno Local a través del órgano instructor en la que se concretará individualmente para cada beneficiario/la el resultado de la evaluación realizada.

10. RESOLUCIÓN

El órgano competente para la concesión de las ayudas será la Xunta de Gobierno Local, previo informe de la Intervención municipal. El acuerdo de concesión o denegación será motivado, quedando constancia en el expediente de los fundamentos de la resolución que se adopte. Las ayudas concedidas se notificarán individualmente y se publicarán en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento de O Vicedo. La modificación de cualquier de las circunstancias que se habían tenido en cuenta para la concesión de las ayudas, que deberá ser puesta en conocimiento del Ayuntamiento, podrá dar lugar a la modificación de la resolución."

O Vicedo, 6 de octubre de 2026.- El alcalde, José Jesús Novo Martínez.

R. 2720

Anuncio

Aprobada la rectificación (modificación del trazado del tramo 6-7 del activo nº 1C.1.0006) del inventario de vías y caminos municipales pertenecientes a este municipio mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2026, se abre un período de exposición pública por plazo de veinte días hábiles, que se computarán a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la sede municipal y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Transcurrido lo citado plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán aprobadas definitivamente las dichas rectificaciones.

O Vicedo, 6 de octubre de 2026.- El alcalde, José Jesús Novo Martínez.

R. 2721

*XOVE**Anuncio*

Por Decretos de Alcaldía nº 2026-1397 y 2026-1398 de fecha 29 de septiembre de 2026, se aprobaron inicialmente los Padrones del Precio Público por la prestación del Servicio de Ayuda en el Hogar en las modalidades de Libre Concurrencia y Dependencia, respectivamente, correspondientes al mes de agosto de 2026.

Por medio del presente se ponen en el conocimiento de los contribuyentes obligados al pago, que disponen de un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de su examen y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevado la definitivo si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se hubiera formulado ninguna reclamación contra los mismos.

Contra el mismo se podrá interponer el recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación el presente anuncio.

PERÍODO DE COBRO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se fija como plazo de ingreso en período voluntario lo comprendido entre los días 02 de octubre de 2026 hasta 02 de diciembre de 2026; el ingreso se efectuará mediante domiciliación bancaria tal y como se establece en el artículo 7 del vigente Acuerdo Regulador.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, exigiéndose las deudas por el procedimiento de constricción, reportando lo recargo de constricción, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El presente anuncio, en ambos supuestos de anuncio de exposición al público de O Padrón y período de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Xove, 29 de septiembre de 2026.- El alcalde, José Demetrio Salgueiro Rapa.

R. 2722

Anuncio

El Pleno del ayuntamiento de Xove, en sesión ordinaria celebrada el 5 de octubre de 2026, aprobó inicialmente el expediente de mutación demanial subjetiva del vial 1C.1.0451, así como, de la cesión gratuitamente de los dolos situados en la parcela con referencia catastral 27025A010012620001KO a favor del ente público Portos de Galicia el que se somete la información pública por plazo de un mes publicando el preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y en el tablero de Edictos electrónico del Ayuntamiento, el acuerdo adoptado y el expediente tramitado para que los interesados presenten alegatos o reclamaciones que estimen oportunas.

Xove, 6 de octubre 2026.- El alcalde, José Demetrio Salgueiro Rapa

R 2723

Anuncio

A los efectos de lo establecido en el art. 17 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TR Ley de las haciendas locales), se exponen al público, durante el plazo de 30 días hábiles, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el otorgamiento de licencias y el sometimiento al régimen de comunicación previa o declaración responsable en materia de actividades en el ayuntamiento de Xove, que se aprobó inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 05/10/2026, al objeto de que, a partir del día siguiente al de su publicación, los interesados puedan examinar el expediente en el ayuntamiento de Xove y/o presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que de ser el caso, habrán de dirigirse al mismo órgano que lo aprobó, y se entenderá elevado la definitivo si no se presentara ninguna reclamación.

Xove, 6 de octubre 2026.- El alcalde, José Demetrio Salgueiro Rapa.

R. 2724

MINISTERIO DE HACIENDA**SUBSECRETARÍA. DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN LUGO****Anuncio**

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Lugo por la que se acuerda la enajenación en subasta pública de hincas patrimoniales en la provincia de Lugo mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerca con pujas al alza

Lana Delegación de Economía y Hacienda de Lugo convoca subasta pública, con presentación de ofertas en sobre cerca con pujas al alza, de los bienes que a continuación se describen.

El plazo para la presentación de ofertas será hasta las 13:30 horas del día 6 de noviembre de 2026.

Lana apertura de estas tendrá lugar el día 16 de noviembre de 2026 a las 11:00 horas en el salón de actos de esta Delegación (Calle del Teatro, 4 – Lugo).

MUNICIPIO DE ABADÍN - Z.C.P. QUENDE

Lote 1 – Finca nº 1-63 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Quende. Finca rústica dedicada a secano situada en Las Alvilladas, Ayuntamiento de Abadín, que linda: Norte, Finca 64 y Finca 69, con riachuelo en el medio; Sur, camino; Este, Finca 61 y Finca 62, con riachuelo en el medio; Oeste, Finca 69 y camino. Tiene una superficie de 26.800 metros cuadrados. la Finca está cruzada por de los riachuelos y tiene una fuente. Referencia catastral: 27001B501000630000UY. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 796, libro 45, folio 166, Finca 7066. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	8.308,00 €	7.061,80 €	6.002,53 €	5.102,15 €
Garantía 5%	415,40 €	353,09 €	300,13 €	255,11 €

MUNICIPIO DE BARREIROS

Lote 2 – Parcela 171 del polígono 12. Finca rústica en la parroquia de San Miguel de Reinante, en la Veiga de Preguntoiro y situación llamada Bugidos, Ayuntamiento de Barreiros, que linda: por el Norte, con la parcela 164; por el Sur, con las parcelas 94, 105 y 106, actualmente con camino; por el Este, con la 172; y por el Oeste, con la 170, actualmente con la 169. Tiene una superficie de 1.555 m2 según el título, 1.358 m2 según Catastro. Referencia catastral: 27005A012001710000UF. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada, tomo 624, libro 170, folio 3, Finca 17260. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	6.608,75 €	5.617,44 €	4.774,82 €	4.058,60 €
Garantía 5%	330,44 €	280,87 €	238,74 €	202,93 €

MUNICIPIO DE BÓVEDA - Z.C.P. VALLE DE LEMOS, SECTOR I-Bb

Lote 3 – Finca nº 5-410 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Valle de Lemos-Sector I-Bb. Finca rústica dedicada a secano situada en Medorra, Ayuntamiento de Bóveda, que linda: Norte, Finca 411; Sur,

Finca 409; Este, camino; Oeste, Finca 413. Tiene una superficie de 1.200 metros cuadrados. Referencia catastral: 27008C505004100000YH. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos-Quiroga, tomo 773, libro 59, folio 224, Finca 6956. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	1.248,00 €	1.060,80 €	901,68 €	766,43 €
Garantía 5%	62,40 €	53,04 €	45,08 €	38,32 €

Lote 4 – Finca nº 5-495 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Valle de Lemos-Sector I-Bb. Finca rústica dedicada a secano situada en Rebonza, Ayuntamiento de Bóveda, que linda: Norte, Finca 494; Sur, Finca 496; Este, Finca 497; Oeste, camino. Tiene una superficie de 1.290 metros cuadrados. Referencia catastral: 27008C505004950000YD. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos-Quiroga, tomo 773, libro 59, folio 225, Finca 6957. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	1.341,60 €	1.140,36 €	969,31 €	823,91 €
Garantía 5%	67,08 €	57,02 €	48,47 €	41,20 €

Lote 5 – Finca nº 6-704 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Valle de Lemos-Sector I-Bb. Finca rústica dedicada a secano situada en Burneiras, Ayuntamiento de Bóveda, que linda: Norte, Finca 705; Sur, Finca 697; Este, camino; Oeste, Finca 703. Tiene una superficie de 1.410 metros cuadrados. Referencia catastral: 27008C506007040000YH. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos-Quiroga, tomo 790, libro 60, folio 1, Finca 6958. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	1.466,40 €	1.246,44 €	1.059,47 €	900,55 €
Garantía 5%	73,32 €	62,32 €	52,97 €	45,03 €

Lote 6 – Finca nº 6-741 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Valle de Lemos-Sector I-Bb. Finca rústica dedicada a secano situada en Tejón, Ayuntamiento de Bóveda, que linda: Norte, Finca 742; Sur, Finca 740; Este, camino; Oeste, Finca 736. Tiene una superficie de 1.920 metros cuadrados. la Finca está cruzada por una línea eléctrica de alta tensión. Referencia catastral: 27008C506007410000YA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos-Quiroga, tomo 790, libro 60, folio 2, Finca 6959. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	1.996,80 €	1.697,28 €	1.442,69 €	1.226,28 €
Garantía 5%	99,84 €	84,86 €	72,13 €	61,31 €

MUNICIPIO DE FOZ – Z.C.P. SAN MARTÍN Y SANTA CECILIA

Lote 7 – Finca nº 5-1630 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de San Martín y Santa Cecilia. Finca rústica dedicada a prado secano situada en Acarrís, Ayuntamiento de Foz, que linda: Norte, Finca 1628 y Finca 1629; Sur, camino; Este, Finca 1627; Oeste, camino. Tiene una superficie de 4.920 metros cuadrados. la Finca está cruzada por un riego. Referencia catastral: 27019C005016300000HJ. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 660, libro 164, folio 147, Finca 22519. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	5.805,60 €	4.934,76 €	4.194,55 €	3.565,36 €
Garantía 5%	290,28 €	246,74 €	209,73 €	178,27 €

Lote 8 – Finca nº 6-1890(1) del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de San Martín y Santa Cecilia. Finca rústica dedicada a prado regadío, prado seco, labradío y monte situada en Inferniño, Ayuntamiento de Foz, que linda: Norte, Finca 1890(3), con riachuelo en él medio; Sur, camino; Este, Finca 1871 con riachuelo en él medio en parte y Finca 1890(3) con riachuelo en él medio; Oeste, con las hincas 1886, 1887, 1888, 1889 y 1890(2). Tiene una superficie de 17.185 metros cuadrados. la Finca contiene un manantial y está atravesada por un riachuelo. Referencia catastral: 27019C006118900000HH. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 873, libro 254, folio 213, Finca 30107. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	20.278,30 €	17.236,56 €	14.651,07 €	12.453,41 €
Garantía 5%	1.013,92 €	861,83 €	732,55 €	622,67 €

Lote 9 – Finca nº 8-2296 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de San Martín y Santa Cecilia. Finca rústica dedicada a labradío y camino situada en Sanchane, Ayuntamiento de Foz, que linda: Norte, camino; Sur, camino; Este, camino; Oeste, Finca 2295. Tiene una superficie de 2.320 metros cuadrados. Referencia catastral: 27019C008022960000HM. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 776, libro 203, folio 146, Finca 26067. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	2.459,20 €	2.090,32 €	1.776,77 €	1.510,26 €
Garantía 5%	122,96 €	104,52 €	88,84 €	75,51 €

MUNICIPIO DE FOZ – Z.C.P. VILARONTE

Lote 10 – Finca nº 1-4(5) del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Vilaronte. Finca rústica dedicada a secano situada en Veiga de la Fonte, Ayuntamiento de Foz, que linda: Norte, Finca 1-3; Sur, camino; Este, hincas 1-4(1), 1-4(2), 1-4(3) y 1-5; Oeste, Finca 1-4(4). Tiene una superficie de 1.230 metros cuadrados. Referencia catastral: 27019B001500040000XL. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 823, libro 226, folio 147, Finca 27607. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	516,60 €	439,11 €	373,24 €	317,26 €
Garantía 5%	25,83 €	21,96 €	18,66 €	15,86 €

MUNICIPIO DE LOURENZÁ (Z.C.P. LOURENZÁ NORTE)

Lote 11 – Parcela 1431 del polígono 6, paraje Los Riegos, de la zona de concentración parcelaria de Lourenzá Norte, municipio de Lourenzá, que linda: Norte, con la parcela 1432 y camino; al Sur, con la parcela 1430; al Este, con la parcela 1432, con riachuelo en medio y límite de zona; y al Oeste, con camino. Tiene una superficie de 1.790 m². De la superficie total de esta hinka, 540 m² son de secano y 1.250 m² son de regadío. Esta Finca está cruzada por un riachuelo. Referencia catastral 27027B006014310000LP. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, Tomo 791, Libro 109 de Lourenzá, Folio 198, Finca 4/15122, inscripción 1ª. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	841,00 €	714,85 €	607,62 €	516,48 €
Garantía 5%	42,05 €	35,74 €	30,38 €	25,82 €

MUNICIPIO DE MONDOÑEDO (LINDÍN)

Lote 12 – Finca nº 1-244 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Lindín. Finca rústica dedicada a secano situada en Pena Mora, Ayuntamiento de Mondoñedo, que linda: Norte, Finca 245; Sur, Finca 972; Este, riachuelo que la separa del límite de zona; Oeste, camino. Tiene una superficie de 4.710 metros cuadrados. la Finca está cruzada en su linde Este por una conducción subterránea de agua. Referencia catastral:

27030C501002440000SS y 27030C501102440000SQ. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 842, libro 141, folio 44, Finca 5/24810. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	1.131,84 €	962,06 €	817,75 €	695,09 €
Garantía 5%	56,59 €	48,10 €	40,89 €	34,75 €

Lote 13 – Finca nº 2-621 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Lindín. Finca rústica dedicada a regadío y secano situada en Pena Loseta, Ayuntamiento de Mondoñedo, que linda: Norte, Finca 617; Sur, Finca 959; Este, límite de zona con riachuelo en el medio; Oeste, camino. Tiene una superficie de 920 metros cuadrados, de los cuales 620 metros cuadrados son de regadío y 300 metros cuadrados de secano. la Finca está cruzada por una conducción subterránea de agua. Referencia catastral: 27030C502006210000ST. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 763, libro 134, folio 172, Finca 24251. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	275,70 €	234,35 €	199,19 €	169,31 €
Garantía 5%	13,79 €	11,72 €	9,96 €	8,47 €

MUNICIPIO DE MONDOÑEDO (STA. M^a MAYOR)

Lote 14 – Finca n.º 1-64 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Santa María Mayor. Finca rústica dedicada a secano, situada en Arenosa, Ayuntamiento de Mondoñedo, que linda: Norte, Finca 65; Sur, Finca 63; Este, Finca 63; Oeste, camino. Tiene una superficie de 2.500 metros cuadrados. Referencia catastral: 27030D501000640000YG. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 812, libro 139, folio 34, Finca 5/24564. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	900,00 €	765,00 €	650,25 €	552,71 €
Garantía 5%	45,00 €	38,25 €	32,51 €	27,64 €

Lote 15 – Finca nº 3-484 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Santa María Mayor. Finca rústica dedicada a secano situada en Pena de Agua, Ayuntamiento de Mondoñedo, que linda: Norte, Finca 486; Sur, Finca 483; Este, camino; Oeste, camino. Tiene una superficie de 4.335 metros cuadrados. Referencia catastral: 27030D503004840000YE. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 812, libro 139, folio 46, Finca 5/24576. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	1.647,30 €	1.400,21 €	1.190,17 €	1.011,65 €
Garantía 5%	82,37 €	70,01 €	59,51 €	50,58 €

Lote 16 – Finca nº 4-887 de la zona de concentración parcelaria de Santa María Mayor, municipio de Mondoñedo, paraje Rexedoiro. Linderos: al Norte, con las parcelas 1788, 891 y camino; al Sur, con camino; al Este, con las parcelas 886, 891, 1788, con riachuelo en medio; al Oeste, con la parcela 1788 y camino. Tiene una superficie de 16.740 metros cuadrados. De la superficie total de esta hincas, 12.950 m2 son de secano y 3.790 m2 son de regadío. Esta Finca tiene enclavadas de los fuentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, Tomo 812, Libro 139 de Mondoñedo, folio 57, Finca 5/24587, inscripción 1ª. Referencia catastral 27030D504008870000YG. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	4.854,60 €	4.126,41 €	3.507,45 €	2.981,33 €
Garantía 5%	242,73 €	206,32 €	175,37 €	149,07 €

Lote 17 – Finca 4-933 de la zona de concentración parcelaria de Santa María Mayor, municipio de Mondoñedo, paraje Terros Viejos. Linderos: al Norte, con la parcela 118; al Sur, con la parcela 932; al Este, con la parcela 118, con riachuelo en medio; al Oeste, camino. Tiene una superficie de 5.280 metros cuadrados. Referencia catastral 27030D504009330000YD. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, Tomo 812, Libro 139 de Mondoñedo, folio 59, Finca 5/24589, inscripción 1ª. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	897,60 €	762,96 €	648,52 €	551,24 €
Garantía 5%	44,88 €	38,15 €	32,43 €	27,56 €

Lote 18 – Finca nº 4-937 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Santa María Mayor. Finca rústica dedicada a secano situada en La Granda, Ayuntamiento de Mondoñedo, que linda: Norte, terreno sobrante (Finca 117); Sur, Finca 938; Este, terreno sobrante (Finca 117); Oeste, carretera LU-122. Tiene una superficie de 11.157 metros cuadrados. Referencia catastral: 27030D504009370000YE. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 812, libro 139, folio 60, Finca 5/24590. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	3.012,39 €	2.560,53 €	2.176,45 €	1.849,98 €
Garantía 5%	150,62 €	128,03 €	108,82 €	92,50 €

Lote 19 – Finca 5-1056 de la zona de concentración parcelaria de Santa María Mayor, municipio de Mondoñedo, paraje Cachopa. Linderos: al Norte, con la parcela 1057; al Sur, con la parcela 1731, con riachuelo en medio; al Este, con la parcela 1057 en parte con riachuelo en medio; al Oeste, con las parcelas 1730, 1731 ambos con riachuelo en medio y camino. Tiene una superficie de 5.960 metros cuadrados. Referencia catastral 27030D505010560000YS. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, Tomo 812, Libro 139 de Mondoñedo, folio 68, Finca 5/24598, inscripción 1ª. Esta Finca está cruzada por un riachuelo. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	953,60 €	810,56 €	688,98 €	585,63 €
Garantía 5%	47,68 €	40,53 €	34,45 €	29,28 €

MUNICIPIO DE MONFORTE DE LEMOS - Z.C.P. PIÑEIRA

Lote 20 – Finca nº 1-217 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Piñeira. Finca rústica dedicada a secano y regadío situada en Casar, Ayuntamiento de Monforte de Lemos, que linda: Norte, arroyo; Sur, Finca 1-215; Este, camino; Oeste, Finca 1-216. Tiene una superficie de 1.355 metros cuadrados, de los cuales 25 metros cuadrados son de regadío y el resto de secano. Referencia catastral: 27031B001002170000MA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos-Quiroga, tomo 896, libro 409, folio 179, Finca 38164. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	1.612,45 €	1.370,58 €	1.165,00 €	990,25 €
Garantía 5%	80,62 €	68,53 €	58,25 €	49,51 €

Lote 21 – Finca nº 3-257 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Piñeira. Finca rústica dedicada a secano situada en Souteiros, Ayuntamiento de Monforte de Lemos, que linda: Norte, Finca 3-41; Sur, Finca 3-40; Este, Finca 3-44; Oeste, camino. Tiene una superficie de 722 metros cuadrados. Referencia catastral: 27031B003002570000MJ. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos-Quiroga, tomo 896, libro 409, folio 182, Finca 38167. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	404,32 €	343,67 €	292,12 €	248,30 €
Garantía 5%	20,22 €	17,18 €	14,61 €	12,42 €

Lote 22 – Finca nº 4-38 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Piñeira. Finca rústica dedicada a secano situada en Cruz, Ayuntamiento de Monforte de Lemos, que linda: Norte, camino; Sur, Finca 4-36 y Finca 4-41; Este, Finca 4-39; Oeste, Finca 4-37. Tiene una superficie de 1.197 metros cuadrados. Referencia catastral: 27031B004000380000MX. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos-Quiroga, tomo 896, libro 409, folio 180, Finca 38165. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	670,32 €	569,77 €	484,31 €	411,66 €
Garantía 5%	33,52 €	28,49 €	24,22 €	20,58 €

Lote 23 – Finca nº 4-56 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Piñeira. Finca rústica dedicada a secano situada en Chao, Ayuntamiento de Monforte de Lemos, que linda: Norte, Finca 4-54 y Finca 4-55; Sur, camino; Este, Finca 4-52; Oeste, Finca 4-57. Tiene una superficie de 3.432 metros cuadrados. Referencia catastral: 27031B004000560000MG. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos-Quiroga, tomo 896, libro 409, folio 181, Finca 38166. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	4.084,08 €	3.471,47 €	2.950,75 €	2.508,14 €
Garantía 5%	204,20 €	173,57 €	147,54 €	125,41 €

Lote 24 – Finca nº 4-82 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Piñeira. Finca rústica dedicada a secano situada en Chao, Ayuntamiento de Monforte de Lemos, que linda: Norte, camino; Sur, Finca 4-80 y Finca 4-88; Este, Finca 4-83; Oeste, hincas 4-81 y 4-80. Tiene una superficie de 3.490 metros cuadrados. Referencia catastral: 27031B004000820000MU. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos-Quiroga, tomo 896, libro 409, folio 199, Finca 38179. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	4.153,10 €	3.530,14 €	3.000,61 €	2.550,52 €
Garantía 5%	207,66 €	176,51 €	150,03 €	127,53 €

Lote 25 – Finca nº 4-179 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Piñeira. Finca rústica dedicada a secano situada en Piñeira, Ayuntamiento de Monforte de Lemos, que linda: Norte, Finca 176; Sur, vial público; Este, Finca 178; Oeste, Finca 180. Tiene una superficie de 2.010 metros cuadrados según el título de propiedad, 1.954 m2 según Catastro. Referencia catastral: 27031B004001790000MA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos-Quiroga, tomo 896, libro 409, folio 198, Finca 38178. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	1.286,40 €	1.093,44 €	929,42 €	790,01 €
Garantía 5%	64,32 €	54,67 €	46,47 €	39,50 €

Lote 26 – Finca nº 4-250 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Piñeira. Finca rústica dedicada a secano situada en Lama de Gullade, Ayuntamiento de Monforte de Lemos, que linda: Norte, Finca 4-3; Sur, Finca 4-249; Este, límite de zona y Finca 4-2; Oeste, camino. Tiene una superficie de 4.733 metros cuadrados. Referencia catastral: 27031B004002500000MG. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos-Quiroga, tomo 896, libro 409, folio 183, Finca 38168. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	2.792,47 €	2.373,60 €	2.017,56 €	1.714,93 €
Garantía 5%	139,62 €	118,68 €	100,88 €	85,75 €

Lote 27 – Finca nº 5-180 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Piñeira. Finca rústica dedicada a secano situada en Laguna, Ayuntamiento de Monforte de Lemos, que linda: Norte, camino; Sur, Finca 5-102; Este, Finca 5-102; Oeste, Finca 5-98. Tiene una superficie de 256 metros cuadrados. Referencia catastral: 27031B005001800000MI. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos-Quiroga, tomo 896, libro 409, folio 184, Finca 38169. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	304,64 €	258,94 €	220,10 €	187,09 €
Garantía 5%	15,23 €	12,95 €	11,01 €	9,35 €

MUNICIPIO DE MONFORTE DE LEMOS - Z.C.P. VALLE DE LEMOS, SECTOR I-Bb

Lote 28 – Finca nº 6-759 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Valle de Lemos-Sector I-Bb. Finca rústica dedicada a secano situada en Labradías, Ayuntamiento de Monforte de Lemos y Pobra de Brollón, que linda: Norte, Finca 762; Sur, Finca 758; Este, camino; Oeste, riachuelo. Tiene una superficie de 2.810 metros cuadrados. Esta Finca está ubicada a caballo entre los términos municipales de Monforte de Lemos y Pobra de Brollón, de forma que 2.530 metros cuadrados pertenecen la Monforte de Lemos y 280 metros cuadrados a Pobra de Brollón. Referencia catastral: 27031D006007590000AI. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos-Quiroga, tomo 789, libro 337, folio 67, Finca 34283. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	2.135,60 €	1.815,26 €	1.542,97 €	1.311,53 €
Garantía 5%	106,78 €	90,76 €	77,15 €	65,58 €

Lote 29 – Finca nº 6-777 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Valle de Lemos-Sector I-Bb. Finca rústica dedicada a secano situada en Eijón, Ayuntamiento de Monforte de Lemos y Pobra de Brollón, que linda: Norte, Finca 775; Sur, Finca 778 y Finca 779; Este, camino; Oeste, Finca 780. Tiene una superficie de 7.200 metros cuadrados. Esta Finca está ubicada a caballo entre los términos municipales de Monforte de Lemos y Pobra de Brollón, de forma que 5.420 metros cuadrados pertenecen la Monforte de Lemos y 1.780 metros cuadrados a Pobra de Brollón. Referencia catastral: 27031D006007770000AQ. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos-Quiroga, tomo 789, libro 337, folio 66, Finca 34282. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	4.032,00 €	3.427,20 €	2.913,12 €	2.476,15 €
Garantía 5%	201,60 €	171,36 €	145,66 €	123,81 €

Lote 30 – Finca nº 7-791 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Valle de Lemos-Sector I-Bb. Finca rústica dedicada a secano situada en Veiga, Ayuntamiento de Monforte de Lemos, que linda: Norte, camino; Sur, Finca 788, Finca 789, Finca 790 y Finca 796; Este, Finca 782 y Finca 783; Oeste, Finca 792. Tiene una superficie de 5.050 metros cuadrados. Referencia catastral: 27031D007007910000AL. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos-Quiroga, tomo 789, libro 337, folio 65, Finca 34281. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	2.727,00 €	2.317,95 €	1.970,26 €	1.674,72 €
Garantía 5%	136,35 €	115,90 €	98,51 €	83,74 €

MUNICIPIO DE PASTORIZA – Z.C.P. BRETOÑA

Lote 31 – Finca nº 15-61 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Bretoña. Finca rústica dedicada a secano situada en Navallos, Ayuntamiento de Pastoriza, que linda: Norte, Finca 15-62; Sur, canal y Finca 15-60; Este, río; Oeste, camino. Tiene una superficie de 2.895 metros cuadrados. la Finca quieta grabada con una servidumbre de paso permanente de 76 metros de longitud aproximadamente y 4 metros de anchura ubicada en su lindero Sur. Eres predio dominante el molino. Referencia catastral: 27044N015000610000FG. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 622, libro 110, folio 34, Finca 19731. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	1.881,75 €	1.599,49 €	1.359,56 €	1.155,63 €
Garantía 5%	94,09 €	79,97 €	67,98 €	57,78 €

Lote 32 – Finca nº 15-64 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Bretoña. Finca rústica dedicada a regadío y secano situada en Navallos, Ayuntamiento de Pastoriza, que linda: Norte, Finca 15-63; Sur, Finca 15-59 y Finca 15-58; Este, camino; Oeste, río. Tiene una superficie de 5.352 metros cuadrados, de los cuales 5.144 m² son de regadío y 208 m² de secano. Referencia catastral: 27044N015000640000FL. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 622, libro 110, folio 35, Finca 19732. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	3.157,68 €	2.684,03 €	2.281,42 €	1.939,21 €
Garantía 5%	157,88 €	134,20 €	114,07 €	96,96 €

MUNICIPIO DE PASTORIZA – Z.C.P. LOBOSO II

Lote 33 – Finca nº 1-48 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Loboso II. Finca rústica dedicada a secano situada en Iglesias, Ayuntamiento de Pastoriza, que linda: Norte, Finca 1-49; Sur, Finca 1-47; Este, camino; Oeste, camino. Tiene una superficie de 1.690 metros cuadrados. Referencia catastral: 27044T001000480000KJ. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 731, libro 123, folio 2, Finca 21076. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	828,10 €	703,89 €	598,30 €	508,56 €
Garantía 5%	41,41 €	35,19 €	29,92 €	25,43 €

MUNICIPIO DE POBRA DO BROLLÓN - Z.C.P. VALLE DE LEMOS, SECTOR I-Bb

Lote 34 – Finca nº 6-773 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Valle de Lemos-Sector I-Bb. Finca rústica dedicada a secano situada en Tejón, Ayuntamiento de Monforte de Lemos y Pobra de Brollón, que linda: Norte, Finca 994; Sur, Finca 774; Este, camino; Oeste, Finca 771. Tiene una superficie de 2.050 metros cuadrados. Referencia catastral: 27047B506007730000TA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos-Quiroga, tomo 789, libro 337, folio 69, Finca 34284. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	1.722,00 €	1.463,70 €	1.244,15 €	1.057,52 €
Garantía 5%	86,10 €	73,19 €	62,21 €	52,88 €

MUNICIPIO DE PONTENOVA (A) – Z.C.P. RECECENDE

Lote 35 – Finca 3-414(2) de la zona de concentración parcelaria de Rececende, paraje Fondo de A Fraga, municipio de A Pontenova. Linderos: al Norte, y al Sur, con río Riotorto; al Este, con la parcela 414-1; y al Oeste con río Riotorto. Tiene una superficie de 1.838 metros cuadrados. Referencia catastral 27048G003004140000EX. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al tomo 871, libro 134, folio 148, Finca 14395, inscripción primera. Las

condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera
Tipo de licitación	51,08 €
Garantía 5%	2,55 €

Lote 36 – Finca 3-421 de la zona de concentración parcelaria de Rececende, paraje Fondo de A Fraga, municipio de A Pontenova. Linderos: al Norte, con la parcela 420; al Sur y al Este con camino; y al Oeste, con límite de ayuntamiento. Tiene una superficie de 1.170 metros cuadrados. Referencia catastral 27048G003004210000ES. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al tomo 871, libro 134, folio 149, Finca 14396, inscripción primera. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera
Tipo de licitación	47,22 €
Garantía 5%	2,36 €

Lote 37 – Finca 7-1020 de la zona de concentración parcelaria de Rececende, paraje Robledal, municipio de A Pontenova. Linderos: al Norte, con la parcela 1022; al Sur y al Este, con camino; al Oeste con la parcela 1021. Esta Finca está cruzada por un tendido eléctrico. Tiene una superficie de 5.455 metros cuadrados. Referencia catastral 27048G007010200000EY. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al tomo 871, libro 134, folio 157, Finca 14404, inscripción primera. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera
Tipo de licitación	31,61 €
Garantía 5%	1,58 €

MUNICIPIO DE PONTENOVA (A) - Z.C.P. DE VILABOA

Lote 38 – Finca 1-50 de la zona de concentración parcelaria de Vilaboa, paraje Trozo de las Veneiras, municipio de A Pontenova. Linderos: al Norte, parcela 51, y camino; al Sur, con camino; al Este, con la parcela 51, en parte con riachuelo en medio; al Oeste, con la parcela 49. Tiene una superficie de 9.948 metros cuadrados. Referencia catastral 27048H001000500000BI. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al tomo 931, libro 147, folio 160, Finca 16659, inscripción primera. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	1.094,28 €	930,14 €	790,62 €	672,02 €
Garantía 5%	54,71 €	46,51 €	39,53 €	33,60 €

Lote 39 – Finca 3-357 de la zona de concentración parcelaria de Vilaboa, paraje O Casal, municipio de A Pontenova. Linderos: al Norte, con la parcela 355, con riachuelo en medio; al Sur, con camino; al Este, con la parcela 358; al Oeste, con la parcela 356. Tiene una superficie de 615 metros cuadrados. Referencia catastral 27048H003003570000BZ. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al tomo 931, libro 147, folio 169, Finca 16668, inscripción primera. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera
Tipo de licitación	20,15 €
Garantía 5%	1,01 €

MUNICIPIO DE PONTENOVA (A) - Z.C.P. DE VILAMEÁ

Lote 40 – Finca 4-602 de la zona de concentración parcelaria de Vilameá, paraje Caneiro, municipio de A Pontenova. Linderos: al Norte, con camino; al Sur, con río; al Este, con la parcela 603; al Oeste, con la parcela 601. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Referencia catastral 27048E004006020000GP. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al tomo 838, libro 119 del ayuntamiento de A Pontenova, folio 30, Finca 11152, inscripción

primera. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en él ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera
Tipo de licitación	2,15 €
Garantía 5%	0,11 €

Lote 41 – Finca 5-786 de la zona de concentración parcelaria de Vilameá, paraje Encima de A Vila, municipio de A Pontenova. Linderos: al Norte, con la parcela 787 con riachuelo en medio; al Sur, con la parcela 785; al Este, con la parcela 788; al Oeste, con camino. Tiene una superficie de 2.170 metros cuadrados. Referencia catastral 27048E005007860000GJ. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al tomo 838, libro 119 del ayuntamiento de A Pontenova, folio 33, Finca 11155, inscripción primera. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera
Tipo de licitación	10,86 €
Garantía 5%	0,54 €

MUNICIPIO DE PONTENOVA (A) - Z.C.P. DE XUDÁN

Lote 42 – Finca 1-18 de la zona de concentración parcelaria de Xudán, paraje Sobre el Salcedo, municipio de A Pontenova. Linderos: al Norte, con la parcela 17; al Sur, y al Este, con camino, al Oeste, con terreno excluido. Tiene una superficie de 4.578 metros cuadrados. Referencia catastral 27048M001000180000DS. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al tomo 936, libro 148, folio 163, Finca 16757, inscripción primera. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera
Tipo de licitación	17,27 €
Garantía 5%	0,86 €

Lote 43 – Finca 3-307 de la zona de concentración parcelaria de Xudán, paraje Sobre Cerralla del Curiña, municipio de A Pontenova. Linderos: al Norte, con río; al Sur, con la parcela 311; al Este, con camino; al Oeste, con río. Tiene una superficie de 2.063 metros cuadrados. De la superficie total de esta Finca 451 m2 son de secano y 1.612 m2 son de regadío. Referencia catastral 27048M003003070000DT. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al tomo 936, libro 148, folio 168, Finca 16762, inscripción primera. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera
Tipo de licitación	72,97 €
Garantía 5%	3,65 €

Lote 44 – Finca 3-315 de la zona de concentración parcelaria de Xudán, paraje Coronas, municipio de A Pontenova. Linderos: al Norte, con la parcela 314; al Sur, con la parcela 316; al Este, y al Oeste, con camino. Tiene una superficie de 1.442 metros cuadrados. Esta Finca está cruzada por un tendido eléctrico. Referencia catastral 27048M003003150000DR. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al tomo 936, libro 148, folio 169, Finca 16763, inscripción primera. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera
Tipo de licitación	78,55 €
Garantía 5%	3,93 €

MUNICIPIO DE TRABADA – Z.C.P. MONTE DE SANTE

Lote 45 – Finca nº 1-8 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Monte de Sante. Finca rústica dedicada a secano situada en Corgos, Ayuntamiento de Trabada, que linda: Norte, río de Vidal; Sur, camino; Este, Finca 7; Oeste, Finca 9. Tiene una superficie de 3.495 metros cuadrados. la Finca está cruzada por una línea de tendido eléctrico. Referencia catastral: 27061Q001000080000AK. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada, tomo 865, libro 122, folio 24, Finca 10627. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	1.887,30 €	1.604,21 €	1.363,57 €	1.159,04 €
Garantía 5%	94,37 €	80,21 €	68,18 €	57,95 €

Lote 46 – Finca nº 4-196 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Monte de Sante. Finca rústica dedicada a secano situada en Lendecoira, Ayuntamiento de Trabada, que linda: Norte, Finca 197; Sur, camino; Este, camino; Oeste, Finca 195 y Finca 199. Tiene una superficie de 3.530 metros cuadrados. Referencia catastral: 27061Q004001960000AK. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada, tomo 865, libro 122, folio 25, Finca 10628. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	3.388,88 €	2.880,48 €	2.448,41 €	2.081,15 €
Garantía 5%	169,44 €	144,02 €	122,42 €	104,06 €

Lote 47 – Finca nº 7-444 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Monte de Sante. Finca rústica dedicada a secano situada en Santalles, Ayuntamiento de Trabada, que linda: Norte, Finca 443 y camino; Sur, Finca 447; Este, camino; Oeste, río Trabada. Tiene una superficie de 1.410 metros cuadrados. Referencia catastral: 27061Q007004440000AK. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada, tomo 865, libro 122, folio 26, Finca 10629. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	987,00 €	838,95 €	713,11 €	606,14 €
Garantía 5%	49,35 €	41,95 €	35,66 €	30,31 €

Lote 48 – Finca nº 7-452 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Monte de Sante. Finca rústica dedicada a secano situada en Muineira, Ayuntamiento de Trabada, que linda: Norte, Finca 451; Sur, Finca 449; Este, Finca 449; Oeste, camino. Tiene una superficie de 2.500 metros cuadrados. Referencia catastral: 27061Q007004520000AJ. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo-A Fonsagrada, tomo 865, libro 122, folio 27, Finca 10630. las condiciones urbanísticas son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento. Tipo de licitación y garantizaba:

Subasta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Tipo de licitación	1.925,00 €	1.636,25 €	1.390,81 €	1.182,19 €
Garantía 5%	96,25 €	81,81 €	69,54 €	59,11 €

El Pliego de condiciones que regirá esta subasta puede ser consultado por los interesados en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación (planta 1ª), teléfono 982 28 47 61, así como en el portal web de este Ministerio, en la siguiente dirección de internet: www.hacienda.gob.es. También estará expuesto en los Ayuntamientos donde radican los bienes.

Lugo, 6 de octubre de 2026.- El delegado de Economía y Hacienda, Luis F. Jácome López.

R. 2725

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA